

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 2 , SERIE 2018-2019
APROBADO: 19 DE OCTUBRE DE 2018
P. DE O. NÚM. 2
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 11 de septiembre de 2018

ORDENANZA

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE P. FERNANDO
PICÓ LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR BARRIO
DULCE EN EL BARRIO CAIMITO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El historiador, sacerdote jesuita, académico y educador, doctor Fernando Picó Bauermeister, considerado el historiador más influyente de la historia puertorriqueña, nació en Santurce (Calle Loíza), Puerto Rico el 15 de agosto de 1941 y falleció el 27 de junio de 2017. Miembro de una familia de seis hermanos, hijos de Florencio Picó y Matilde Bauermeister, le sobreviven dos hermanas, Matilde y Carmen Picó, varios sobrinos y sobrinos nietos.

POR CUANTO: El doctor Picó fue un historiador medievalista formado académicamente en el estudio de la historia de Europa. Obtuvo una Maestría en Fordham University (1966) y un Doctorado en Filosofía en John Hopkins University (1968). Estudió teología en Woodstock College, Maryland, y New York City, obteniendo el título de Maestría (1972).

POR CUANTO: Desde su ingreso en el 1972 al Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico (UPR), Recinto de Río Piedras, se dedicó a la enseñanza de los cursos de Historia Medieval, Historiografías, Imperio Romano, Movimientos Cristianos, Historia y Literatura. Produjo el libro *Historia general del*

M

af.
eyes

Occidente de Europa, siglos V al XV, uno, entre cientos de publicaciones, siendo el único texto de la Europa Occidental Medieval escrito por un autor local para los estudiantes universitarios.

POR CUANTO: Como representante de la Nueva Historia, su reto a la historia “tradicional”, desembocó en investigaciones que sentaron pautas en la producción historiográfica local. Su extensa y prolífica labor investigativa de la historia puertorriqueña produjo sobre 30 libros y cientos de artículos de investigación, ponencias y conferencias. Su libro *Libertad y Servidumbre en el Puerto Rico del Siglo XIX*, publicado en 1979, se considera la obra más completa representativa de la Nueva Historia en Puerto Rico, mientras que se considera que sus libros *Amargo Café* (1981) y *Los gallos peleados* (1983), han sido difíciles de emular. Otros trabajos, como *1898, La guerra después de la guerra* (1987), *Vivir en Caimito* (1989), *Al filo del poder* (1993), *Contra la corriente...* (1996), *De la mano dura a la cordura...* (1999), *Los irrespetuosos* (2001), *Cayeyanos, familias y solidaridades en la historia de Cayey* (2007) y su último libro *La sequía de 1847* (2015), se distinguen por su estrategia de ofrecer pistas y rutas a seguir a los estudiantes y colegas.

POR CUANTO: El Padre Picó ingresó a la Compañía de Jesús el 14 de agosto de 1959 en St. Andrew-on-Hudson en Poughkeepsie, Nueva York. Seguido de sus primeros votos estudió humanidades en St. Andrew y filosofía en Loyola Seminary en Shrub Oak, Nueva York. Fue ordenado al sacerdocio el 22 de mayo de 1971, en Río Piedras, Puerto Rico y pronunció sus últimos votos el 14 de septiembre de 1980 en Río Piedras. Perteneció 57 años a la Compañía de Jesús y fue sacerdote por 46 años.

POR CUANTO: Fue ampliamente conocido su genuino interés y pasión por los marginados de la sociedad, los oprimidos, los olvidados, las víctimas de la opresión o la discriminación. Su ejercicio de reescribir la historia puertorriqueña desde “los de abajo”, lo alternó con la profunda sencillez con que practicó su vida religiosa, pero con la intensidad del compromiso, viviendo en el noviciado Jesuita en el barrio Caimito de San Juan, por doce

años, donde se encontró con una población marginada. Fue ahí cuando comenzó a visitar a algunos de los jóvenes a los que había conocido como adolescentes y que terminaron en la cárcel. Este fue el comienzo de un proyecto educativo que estableció en varias prisiones, que incluía programas de equivalencia de la escuela secundaria y estudios universitarios. Algunos de los reclusos salieron de la cárcel listos para terminar su educación universitaria. Desde 1980 dio misas en la Capilla El Dulce Nombre de María, del sector Dulce en el barrio Caimito, donde tuvo una intensa labor pastoral que florecía en la época navideña, cuando celebraba unas Misas de aguinaldo particularmente apreciadas, donde bailaba al finalizarlas, “Serena está la mar y azul el cielo...”. De esa experiencia produjo su libro *Vivir en Caimito* (1989).

POR CUANTO: Uno de los proyectos más emblemáticos, que refleja su compromiso de lograr una sociedad más justa, humanitaria y comprometida, fue el Proyecto Piloto de Educación Universitaria para Confinados del Recinto de Río Piedras de la UPR, en el Precinto 292 de la Cárcel de Bayamón. En este Proyecto, comenzó como Capellán voluntario en el 1988, haciendo trabajo voluntario en las cárceles, y dejándolo encaminado en el tercer año de bachillerato, con 22 alumnos, en la que habrá de ser la primera clase graduada de la UPR en un recinto carcelario.

POR CUANTO: Siendo ampliamente conocida su compasión con los necesitados y sus reclamos firmes a las autoridades como mediador de conflictos, su obra, *El día menos pensado, historia de los presidiarios en Puerto Rico (1973-1993)*, es una humanización del confinado.

POR CUANTO: Fue merecedor de muchos reconocimientos en su prolífica carrera, entre estos: Autor del Año 1987 por su obra, *Historia General de Puerto Rico*, Sociedad de Autores Puertorriqueños (1987); Primer premio, cuento infantil *La Peineta Colorada*, Pen Club de Puerto Rico (1992); Doctorado Honoris Causa, Universidad Carlos Albizu (1996); Primer Lección Magistral, Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, *A la Universidad desde*

la Cárcel: historia de un atrevimiento (1997); Doctorado Honoris Causa, Universidad Metropolitana (1999); Humanista del Año, Fundación Puertorriqueña de las Humanidades (2005); Cátedra Eugenio María de Hostos (2007); Profesor Distinguido de la Universidad de Puerto Rico (2010); Medalla de la Cultura Puertorriqueña, Instituto de Cultura Puertorriqueña (2015).

POR CUANTO: Fernando Picó ha dejado un rastro y un legado en la historia de Puerto Rico donde convergen una obra historiográfica que distingue, no tan solo a la Universidad, sino al país; su conocimiento y erudición; el apoyo y orientación a varias generaciones de estudiantes; una relación de respeto y magisterio con sus colegas, estudiantes y amigos; y una sabiduría, reconocida por todos los sectores al consultársele sobre asuntos en momentos difíciles que ha atravesado la UPR y el país, reconocido siempre como una persona afable, sin sobresaltos, humilde y comprometido, características recordadas de quien en vida, y posterior a su muerte, ha sido un ejemplo a emular.

POR CUANTO: Su emblemática imagen levantando fichas en el Archivo General o en las máquinas micro lectoras del Centro de Investigaciones Históricas; con sus lecturas esperando las clases a la sombra de un árbol en la Plaza Antonia en el cuadrángulo histórico en el Recinto de Río Piedras; rodeado de sus discípulos del Anexo 292 de la Cárcel Regional de Bayamón; o diciendo misas en Caimito. Su exalumna y colega, doctora Mayra Rosario Urrutia, en la ceremonia de recordación *Irrepetible señor*, celebrada por la Fundación Luis Muñoz Marín, invitó a repetir, tanto su humanismo, su humildad, y su gran afán por aportar y tenderle la mano a otras personas. “No habrá forma de borrarte”, sentenció.

POR CUANTO: El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” (Ley 81-1991), faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública,

obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Dicho Artículo faculta a específicamente a los alcaldes y alcaldesas a determinar la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. Disponiéndose además, que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio.

POR CUANTO: Por el gran legado que dejó el padre Fernando Picó en la historia puertorriqueña, con su estudio y difusión, con su humanismo y valores, y su activo trabajo en favor de los marginados, méritos indiscutibles de una vida entregada al servicio, y evidenciados los fuertes lazos e identificación con la comunidad Barrio Dulce, del sector Caimito, la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan se honra en denominar la actual calle principal de dicho sector como homenaje imperecedero a su memoria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar la Calle Principal del Sector Barrio Dulce en Caimito, San Juan, Puerto Rico, como **Calle P. Fernando Picó**.

Sección 2da.: El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San Juan realizará las gestiones correspondientes para instalar la señalización necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.: Se enviará copia de esta Ordenanza aprobada al Servicio Postal de los Estados Unidos de América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para notificar el cambio de nombre de la calle.

M
af
4/00

Sección 4ta.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, que consta de seis páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, y con el voto abstenido del presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló y Tamara Sosa Pascual y de los señores José G. Maeso González y Jimmy D. Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las seis páginas de que consta la Ordenanza Núm. 2 , Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de octubre de 2018.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

19 de octubre de 2018

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa